REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAADIN SOLAH CIA. LTDA. POR LA DE ENRANK CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía SAADIN SOLAH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de julio de 1973, aprobada mediante Sentencia Judicial de 27 de julio de 1973, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 1973.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía SAADIN SOLAH CIA. LTDA. otorgada el 5 de julio de 1999 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.- 1727 de 21 JUL. 1999

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Saadin Solah Coronel, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. 1727 de 21 JUL. 1999 aprobó el cambio de denominación social de la compañía SAADIN SOLAH CIA. LTDA. por la de ENRANK CIA. LTDA. y la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SAADIN SOLAH CIA. LTDA. por la de ENRANK CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

1727

El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará, según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 21 JUL. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

IAV/lmg.
EXT.1293
EXP.11463

Distrito Metropolitano de Quito

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....